

## Avalan diputados castigos por lesionar alguien con ácido

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó modificaciones al Código Penal Federal y a la Ley Federal de Víctimas para imponer de 7 a 15 años de prisión y de 300 a 700 días de multas a quien infrinja lesiones a otra persona utilizando cualquier tipo de ácido, álcali, agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable.

https://drive.google.com/file/d/1VBEPz9\_yZKeRVSa2XWWzt6sqlW0FNVo\_/view